

ORDENANZA N° 1092/2024

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Gómez Rocío Micaela DNI 39.986.457, el día 06 de noviembre del corriente, por la cual solicita la renovación de la autorización que la habilita al uso del espacio público ubicado sobre la plaza Cacique Tulian, para llevar a cabo la actividad de "Maquillaje Artístico".

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución de este cuerpo legislar el uso del espacio público.

Por todo lo expuesto:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN MARCOS SIERRAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1092/2024

Artículo 1°: AUTORÍCESE a la Srta. Gómez Rocío Micaela DNI 39.986.457, a llevar a cabo la actividad de "Maquillaje Artístico" en la plaza Cacique Tulian, desde la entrada en vigencia de la presente hasta 01 de noviembre 2025.

Artículo 2°: Dicha actividad deberá realizarse con productos hipo alérgicos de calidad Premium, aprobados por ANMAT, etc.

Artículo 3°: EXIMASE a la Srta. Gómez Rocío Micaela DNI 39.986.457 del pago de impuestos por el despliegue de la actividad descripta.

Artículo 4°: Protocolícese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Marcos Sierras, de fecha 06 de noviembre de 2024 y aprobada unanimidad.